

Catamayo, 31 de marzo del 2012.

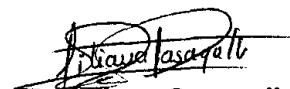
**Señores accionistas
INDUSTRIA LICORERA VALLE
DE CATAMAYO ILVACAT S.A.
Catamayo.-**

De mi consideración:

Sobre la base de lo expuesto en la Resolución Nro. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías de 18 de septiembre de 1992 y de acuerdo con el artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo en consideración el informe anual de comisario por el ejercicio económico del 2011.

1. La administración ha acatado las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y las normas estatutarias y reglamentarias en dicho período económico.
2. Los procesos de fabricación de los productos no se están cumpliendo con lo programado, debido a la falta de capital de trabajo y de mercado para sus ventas.
3. La empresa para el ejercicio económico 2011, no se mantiene operando con normalidad, en razón que requiere de un estudio de mercado y del capital de trabajo adecuado para cumplir sus actividades. En el presente ejercicio económico se han generado gastos administrativos, los mismos que han ocasionado una pérdida en el ejercicio que ascendió al valor de US\$ 6.161,06. Adicionalmente, cabe indicar que los accionistas de la compañía han autorizado a la administración compensar parte de sus préstamos otorgados con las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, manteniéndose las mismas con el saldo de US\$ 2.470,80.I
4. Los estados financieros por el ejercicio económico del 2011, mantienen los soportes respectivos que justifican las cifras registradas en los mismos, razón por la cual presentan la información razonablemente y han sido elaborados de acuerdo con Normas de Contabilidad.
5. El proceso de implementación de las NIIF para PYMES, se encuentra en marcha, cuyos ajustes definitivos se registrarán a fines de año, con la finalidad de registrar el valor razonable de sus activos y dar de baja los inventarios obsoletos.

Atentamente,


**Sra. Liliana Casagallo
Comisario ILVACAT S.A.**


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
11 SET. 2012
OPERADOR 16